

## SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 5 de Diciembre de 2022  
**DRHE-SEIA-2039 -2022**

Señor

**ROGELIO OCTAVIO CEDEÑO CABALLERO**

Promotor del Proyecto:

**VETERINARIA AZUERO PETS**

E. S. M.

**Señor Cedeño Caballero:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**VETERINARIA AZUERO PETS**", a desarrollarse en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En la página 3 del EsIA, punto **2. RESUMEN EJECUTIVO**, se indica "...página 15, **Punto 5.2 Ubicación Geográfica (y coordenadas UTM)**, se indica "...*El Promotor es el señor Rogelio Octavio Cedeño Caballero. El proyecto se desarrollaría sobre un polígono de 2,500 metros cuadrados conformado por el Folio Real 30388258 y el Folio Real 30388259, Códigos de Ubicación 6001 y 6002, respectivamente*" pagina 6, punto 3. **INTRODUCCION, 3.1. Alcance, Objetivos y Metodología del Estudio de Impacto Ambiental: c. Metodología del Estudio:** se indica "... *Cuarto, se determinó el área de Influencia Directa del Proyecto, quedando determinada como el polígono de 2,500 metros cuadrados conformado por el Folio Real 30388258 y el Folio Real 30388359*". Sin embargo al verificar el cuadro de Resumen de Áreas de construcción del proyecto nos percatamos que el área de influencia directa es menor a lo establecido. Por lo tanto debe:
  - a) Aclarar e indicar el área real de influencia directa del proyecto. Actualizar los puntos 2.0, punto 5.1 y punto 5.5
  - b) Indicar si el área establecida como estacionamientos en el plano Hoja 1 de 7 presentado forma parte del proyecto; en caso afirmativo debe definir la misma e incluirla en el cuadro de Resumen de Áreas del plano. Actualizar plano de ser necesario.
2. En la página 19 del EsIA, punto **5.2 Ubicación Geográfica**, se indica:"... *De acuerdo con los certificados de Registro Público, el Folio Real N° 30388258 y el Folio Real N° 30388259, con Códigos de Ubicación 6001 y 6002, respectivamente, se encuentran localizados en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, junto al Paseo Enrique Geenzier*". Sin embargo según verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), en Memorando GEOMATICA-EIA-CAT I-0913-2022, indican que el proyecto objeto a desarrollo se ubica en **dos (2) corregimientos** del distrito de Chitré, al igual se generó un polígono de **(1,678 m<sup>2</sup>)**. Por lo expuesto debe:

- a) Aclarar dicha información e indicar los corregimientos donde se desarrollara el proyecto.
  - b) Presentar coordenadas UTM Datum WGS 84 de los Inmuebles, Folio Real N° 30388258 y el Folio Real N° 30388259, con Códigos de Ubicación 6001 y 6002 respectivamente. Incluir y actualizar el plano Hoja 1 de 7
  - c) Presentar coordenadas UTM Datum WGS 84 del polígono a impactar. Incluir y actualizar el plano Hoja 1 de 7
3. En la página 31 del EsIA, punto **5.7 Manejo y Disposición de Desechos, 5.7.2 Líquidos, c. Fase de Operación:** *La edificación contaría con baños para personal y visitantes, al igual que áreas de aseo de las mascotas, todos conectados al sistema de tanque séptico y sumidero.* Por lo expuesto le informamos que debe:
- a) Indicar las actividades a ejecutar para la construcción del tanque séptico. Actualizar los puntos 5.4.2 y 5.5
  - b) Coordenadas UTM Datum WGS 84 de la ubicación del tanque séptico.
  - c) Presentar plano y memoria técnica del sistema, los cuales deben estar firmados y sellados por un profesional idóneo.
4. Corregir **tabla 8** de la página 70, debido a que establece un número mayor de meses en la etapa constructiva con respecto a lo señalado en el punto **5.4.2 Construcción.**

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**LCDO. ALEJANDRO I. QUINTERO C.**

Director Regional  
Ministerio de Ambiente - Herrera



AQ/Lp/fc

Hoy 7 de Diciembre de 2022  
siendo las 3:43 de la Tarde  
notifique personalmente a Rogelio  
Octavio Cadena de la presente  
documentación (esta Aclaratoria)  
fb  
Notificador 6-81-128  
Notificado 7-703-18

MINISTERIO DE AMBIENTE  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Administrador Regional

Fecha: \_\_\_\_\_

Administración Regional de Herrera